



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PROVISORIA DE LA PATENTE DE
MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL
4-40195 SOLICITADO POR DOÑA SINDIA NOHEMI CID FUENTEALBA

Huépil, 27 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2762

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Informe Jurídico adjunto.
- c) El Memo N° 202, adjunto.
- d) La Solicitud de Cambio de Nombre, adjunta.
- e) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial y Patente Rol 4-40195, adjunto.
- f) El Certificado de Antecedentes,, adjunto.
- g) La Declaración Jurada del Artículo 4° Ley 19.925 de Alcoholes, adjunta.
- h) La Información Tributaria del SII, adjunta.
- i) La Resolución Sanitaria, adjunta.
- j) La fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.
- k) La fotocopia del Decreto Alcaldicio N° 2.134 que autorizaba la Transferencia Provisoria a Doña Soledad Andrea Rubilar Rubilar, adjunta.
- l) La Orden de Ingreso N° 211453 que acredita el pago de patente Rol 4-40195, adjunta.

DECRETO :

- 1.- Autorízase transferencia Provisoria de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol [REDACTED] ubicada en calle [REDACTED] de Huépil. Transfiere Don José Israel Friz Jofré, Rut N° [REDACTED] a Doña Sindia Nohemi Cid Fuentealba, Rut N° [REDACTED]



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - FDA/GPL/MWC/pec.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

